Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

RESOLUCIÓN I. M. Nº 213 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. CON RUC Nº 80033363-2, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 20.930.000 (Guaraníes Veinte millones Novecientos Treinta Mil) PARA LA CONTRATACION DIRECTA´´ADQUISICION DE DESMALEZADORAS´´ ID N° 413.761 ----------

Pirayú, 19 de mayo del 2022.-

VISTO: La nota presentada por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la Contratación Directa ´´Adquisición de Desmalezadoras´´ ID N° 413.761 y;.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;.----------

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;
Que, esta Intendencia comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

Que, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el Art.51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ----------

POR TANTO; en uso de sus derechos y atribuciones que le confiere la ley, ----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por el monto total Gs. 20.930.000 (Guaraníes Veinte millones novecientos treinta mil) para la Contratación Directa ´´Adquisición de Desmalezadoras". ----------

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

ART. 3°: COMUNICAR y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal